

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**2354** *Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara desierta plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Convocado concurso público de acceso mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de 7 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), para la provisión de plazas en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entre ellas la plaza código F231402, área de Producción Animal; Departamento: Producción Animal; actividades docentes: «Docencia en las asignaturas “Producción Animal e Higiene Veterinaria” y “OrganicAnimal Production” de la Titulación de Grado en Veterinaria, “Fundamentos de Producción Animal” de la Titulación de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y otras propias del Área»; actividades investigadoras: «Producción Porcina: resistencia a la enfermedad, calidad de los productos y sostenibilidad de los sistemas de producción. Validación y valoración de productos de origen animal», y de acuerdo con la base octava de la convocatoria, en la que se indica que: «el proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión Evaluadora de no proveer la plaza convocada», así como el acta de la Comisión de selección que se expresa en dichos términos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre (BOJA de 5 de enero de 2018), por el que se aprueba la modificación de dichos Estatutos, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad código F231402, área de Producción Animal.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 1 de febrero de 2024.–El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.